DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11074
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER15854

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega.			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Comunidad.
FECHA	Septiembre 26 de 2017	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 74 D No. 62 H - 45 Sur.	**ÁREA DIRECTA**			100 M2 aprox.				
BARRIO	El Rincón de Galicia.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			S-I				
UPZ	69 - Ismael Perdomo.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0147MCPP.	**OFICIO REMISORIO**			CR-28580.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La solicitud es realizada anónimamente y en el predio objeto de evaluación nadie atiende la visita, por lo que la inspección visual se realiza desde el exterior.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN

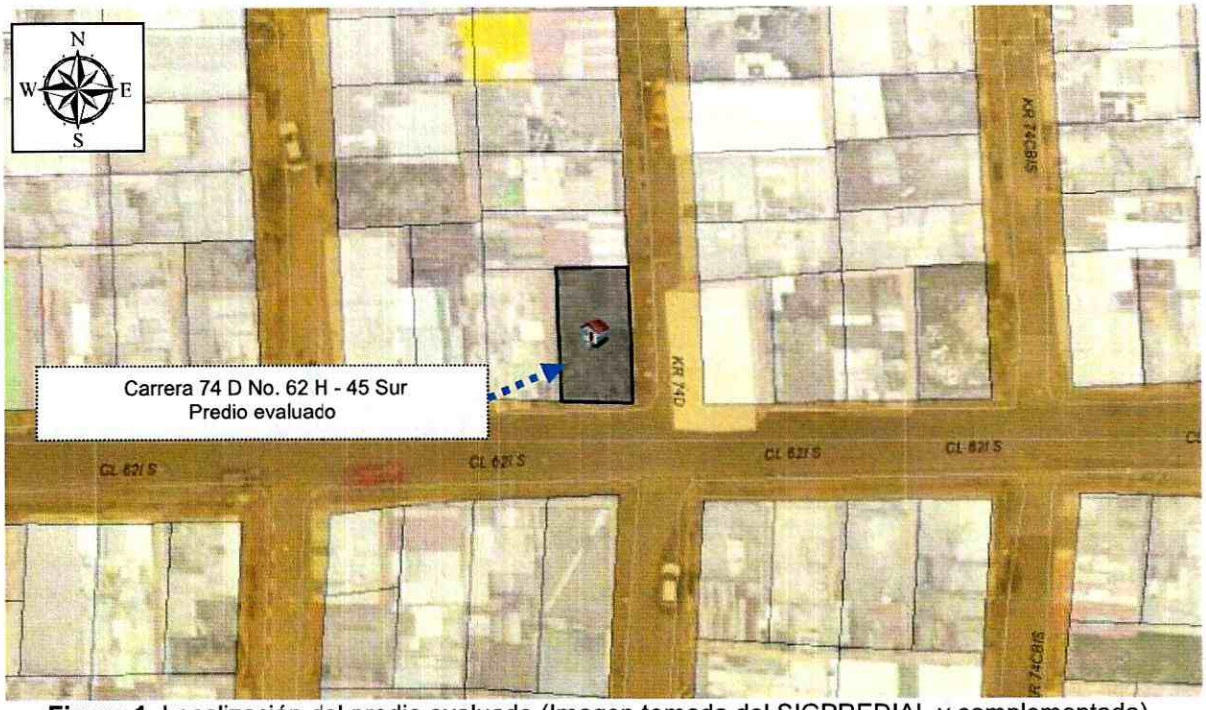


Figura 1. Localización del predio evaluado (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El Barrio El Rincón de Galicia donde se localiza el predio evaluado en el presente informe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 336 del 11 de octubre de 1999 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – SDP

El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3272 el 23 de Junio de 1999, donde se define una condición de Amenaza media y Riesgo medio por movimientos en masa en el sector donde se ubica el predio evaluado. El CT-3272 recomendó entre otros de manera general lo siguiente: "(...) adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa (...)"

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN.

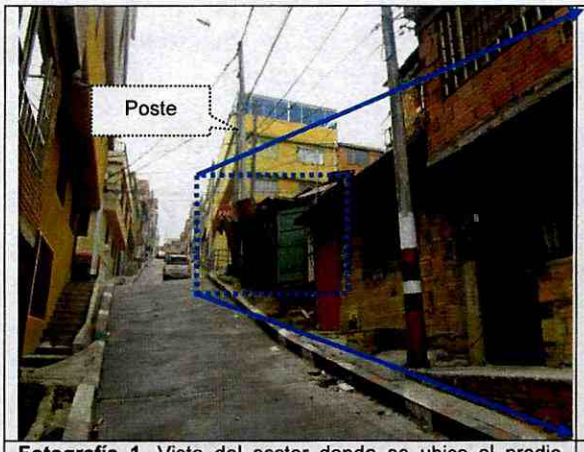
En atención al radicado IDIGER 2017ER15854, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de Septiembre de 2017, al predio de la Carrera 74 D No. 62 H-45 Sur, en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector se encuentra urbanísticamente consolidado, el relieve del terreno corresponde a zona de pendiente moderada (20° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas (ver fotografía 1).

De acuerdo con lo observado desde el exterior se identifica que el predio evaluado sirve o funciona como lugar de depósito de material vario (madera, metal, etc.), no se puede precisar que tenga uso residencial. El predio cuenta con cerramiento construido con elementos de recuperación, conformado principalmente por láminas de zinc y parales de madera.

En el costado oriental del predio, se observa que el muro de cerramiento presenta una pérdida de verticalidad importante (10° inclinación aproximadamente), y que parte de este muro se apoya en poste de energía eléctrica (ver fotografía 2). No obstante lo anterior no se observa daño sobre el poste de energía eléctrica, que pudiese estar asociado a la pérdida de verticalidad del muro construido en material de recuperación.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio evaluado.



Fotografía 2. Vista del muro perimetral del predio (costado oriental) se observa apoyo sobre poste.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Posibilidad de colapso del muro construido en material de recuperación del costado oriental del predio de la Carrera 74 D no. 62 H – 45 Sur, cuyos escombros podrían impactar el andén de la Carrera 74 D.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del muro perimetral del predio de la Carrera 74 D No. 62 H – 45 Sur, en el barrió El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 26 de Septiembre de 2017.

- Solicitud de restricción temporal y preventiva del andén ubicado en el perímetro oriental del predio de la Carrera 74 D No. 62 H – 45 Sur, mediante acta No. 1180, notificada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro perimetral (costado oriental) del predio de la Carrera 74 D No. 62 H – 45 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas y pérdida de verticalidad que presenta.

- La funcionalidad del andén contiguo al muro perimetral (costado oriental) del predio de la Carrera 74 D No. 62 H – 45 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por riesgo de colapso del muro en mención.

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior no es posible concluir sobre la estabilidad estructural de la edificación de la Carrera 74 D No. 62 H – 45 Sur, en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, dado que se desconocen la condición que puedan presentar los elementos estructurales al interior de la misma.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la infraestructura ubicada en el predio de la Carrera 74 D No. 62 H – 45 Sur, en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mejoramiento y/o reforzamiento de la infraestructura, especialmente del muro perimetral que presenta pérdida de verticalidad y que se está apoyando en poste de energía eléctrica, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la infraestructura ubicada en el predio de la Carrera 74 D No. 62 H – 45 Sur, en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la infraestructura y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, garantizar la restricción de uso del andén contiguo al costado oriental del predio de la Carrera 74 D No. 62 H – 45 Sur, hasta que se garantice la estabilidad del muro perimetral que presenta pérdida de verticalidad en el predio en mención.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co